

MARTES, 24 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 163

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2010-12701** *Resolución de delegación de funciones del alcalde.*

Teniendo prevista mi ausencia del termino municipal, por vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

Primero: Delegar en la primera teniente de alcalde, doña María Jesús Susinos Tarrero, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a la Alcaldía por la legislación vigente desde el día 21 al 30 de agosto de 2010 (ambos inclusive).

Segundo: Publíquese la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Cantabria" y "tablón de edictos".

Tercero: De la presente Resolución se dará cuanta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

Entrambasaguas, 10 de agosto de 2010.

El alcalde,

Rosendo Carriles Edesa.

2010/12701

CVE-2010-12701